

**CITACION JUDICIAL**  
**A LUIS RAMOS CHIRIBOGA**  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 Demandante: Washington Hoyos Villanecio  
 Demandado: Luis Ramos Chiriboga  
 Juicio: Ejecutivo. Reclamación 1 pagará  
 Cuantía: ochenta millones de sucres  
 Expediente No. 18-97 OC-  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito, a 17 de febrero de 1997, Las 16:50. **VISTOS**: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. El demandado Luis Ramos Chiriboga pague la cantidad adeudada o proponga excepciones en el término de tres días. Alento al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Dejándose copias, razón y recibo en autos, desglócese la documentación solicitada y entréguese al Sr. José Eleazar Telo Suárez autorizado pro el actor. Notifíquese en la casilla judicial señalada. Cítese y Notifíquese.  
 J. Dr. Fernando Rodríguez Boada  
 Juez  
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, para posteriores notificaciones.  
**DR. JORGE PALACIOS H.**  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 pp7/137

**R del E.**  
**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 JUICIO: EJECUTIVO Nº 2015-95 C.G.S.  
 ACTOR: BANCO DE CREDITO S.A. SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE  
 DEMANDADOS: RICARDO JACOBINO MONTALVO BUITRON, MARIA DE LOURDES MANTILLA ALDAZ Y LUIS FERNANDO VUENO ENRIQUETA  
**CITACION A: LUIS FERNANDO VUENO ENRIQUETA**  
**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito 11 de Diciembre de 1995.- Las 10:00. **VISTOS**: Averso conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia

estén dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, en el pago que no comparezca a juicio. A los demandados se los citará, en el siguiente orden: A los señores Registrados de la Propiedad del cantón Montaluz, V. BUENAVENTURA, Leonidas Omeza Guzmán y Germana Madruero Rodríguez, en esta ciudad de San Gabriel, en el lugar que se señala en la demanda. A los señores JORGE EDUARDO ORMAZA M. Dr. Terno Augusto Sotomayor y Sra. y Señora, acenta la declaración juramentada por los actores, mediante tres publicaciones, las mismas que se les deberá realizar en el Diario La Hora, que se edita en la ciudad de Quito, y en el Semanario La Prensa, que se edita en la ciudad de Tulcan; y al señor Notario Dr. Raúl Gaybor, mediante apercibimiento que se libra a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito. De conformidad con lo previsto en el Art. 1053, del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda, en el Registro de la Propiedad del cantón Montaluz, previa notificación al titular de la referida oficina pública. Tómese en cuenta la cuantía de la causa y el casillero judicial señalado por los actores, agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Previniéndoles a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial dentro del término de esta jurisdicción. **NOTIFÍQUESE**: 1) Dr. Luis Germán Changotasi, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL CARCHI. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. San Gabriel, 16 de enero de 1997. Hay una firma ilegible hay un sello

**R. DEL E.**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARIA JOSEFA FLORES Castro**  
 JUICIO: No. 2106-96  
 JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra  
 SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar  
 TRAMITA: Ldo. Ramiro Montenegro  
 ACTOR: Jorge Humberto Flores Castro  
 DEMANDADOS: herederos presuntos y desconocidos de la causante María Josefa Flores Castro  
**CUANTIA: indeterminada**  
**PROVINCIA**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito, 24 de Ene-

**2 MAR 1997**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A.**

Se comunica al público que la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. aumentó su capital en S/. 105'608.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 3 de julio de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 96.1.1.1. 2386 de 3 de septiembre 1996 Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17-09-1996

El capital actual de S/162'162.000,00 está dividido en 162.162 acciones de S/ 1.000,00. cada una. Y el capital autorizado es de S/ 300'000.000,00

Quito, 07 de marzo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
 SECRETARIO GENERAL

**10 MAR 1997**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 0522

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INVAMERTUR S.A. POR LA DE PANAMERICANTRUST S.A.**

Se comunica al público que la compañía INVAMERTUR S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la PANAMERICANTRUST S.A. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 30 de enero de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionando.

Quito, 6 MARZO 1997.

C. Alejandro Albán Romero  
 SECRETARIO GENERAL

pw/3199